

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

5435 Orden de 11 de agosto de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos de grado medio y superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2020/2021.

Mediante Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos de grado medio y superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2020/2021 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de agosto de 2021).

Se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes de esa convocatoria, al coincidir con el periodo estival y con el fin de favorecer una mayor difusión entre las entidades, así como facilitar el tiempo suficiente para la preparación de la documentación, todo ello en virtud de lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de agosto de 2021.

En virtud, y en uso de las competencias atribuidas en el art. 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM Suplemento n.º 11 del BORM n.º 301, de 30 de diciembre),

Dispongo:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos de grado medio y superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ampliando el plazo ordinario de presentación de solicitudes hasta el 30 de agosto de 2021.

Murcia, 11 de agosto de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura, María Isabel Campuzano Martínez.